

Congreso -

Nº 3344



## Sección Administrativa

Clase .....

Serie .....

Materia .....

Asunto .....

Julio 12

1905.

Nº 2,

Julio 12 de 1905

Congreso

El Congreso Constitucional

Nº.

1905

Julio

-12-

de la

## República de Costa Rica,

Atendiendo á que nada tiene que objetarse á los actos de que se da cuenta en la memoria de Guerra y marina de 1904 á 1905, por estar de acuerdo con las leyes vigentes

Acuerda:

Artículo único: - Apruébase la memoria de Guerra y marina de 1904 á 1905.

al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José á los doce días del mes de Julio de mil novecientos cinco.

Federico Jimenez

Presidente

Raf. Rodríguez

1º Secretario

Julio Acosta

2º Secretario

Palacio Nacional, San José, doce de Julio de mil novecientos cinco.

Publiquese  
Alcación Expone

Publicado en la Gaceta N.º 12 de Julio de 1905.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Guerra y Marina,  
Jota Quiroga

